



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 18 de septiembre de 1971

Núm. 215

Deposito Legal: 2. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Bole-  
tín, deberán verificar al final de cada semestre.

Los señores Secretarios reciban este Bole-  
tín, deberán verificar al final de cada semestre.

Los señores Secretarios reciban este Bole-  
tín, deberán verificar al final de cada semestre.

Los señores Secretarios reciban este Bole-  
tín, deberán verificar al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.126

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace público que los ejercicios de la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 70, de 23 de marzo de 1971, para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, tendrán lugar, en el Palacio provincial, los días y horas siguientes:

Primer ejercicio: 25 de octubre de 1971, a las diez horas.

Segundo ejercicio: 28 de octubre de 1971, a las diez horas.

Tercer ejercicio: 29 de octubre de 1971, a las diez horas.

Cuarto ejercicio: 29 de octubre de 1971, a las diecisiete horas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1971. — El Presidente del Tribunal, Gaspar Castellano de Gastón.

Núm. 6.125

Se hace público que los ejercicios de la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" número 52, de 2 de marzo de 1971, para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, tendrán lugar, en el Palacio provincial, los días y horas siguientes:

Primer ejercicio: 18 de octubre de 1971, a las diez horas.

Segundo ejercicio: 21 de octubre de 1971, a las diez horas.

Tercer ejercicio: 22 de octubre de 1971, a las diez horas.

Cuarto ejercicio: 22 de octubre de 1971, a las diecisiete horas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1971. — El Presidente del Tribunal, Gaspar Castellano de Gastón.

Núm. 6.142

"Guiral Industrias Eléctricas" ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó en su día para responder de las obras de instalación de un sistema de megafonía en el salón de sesiones y conferencias del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 6.143

El contratista don Jesús Lorente Vallejo ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de las obras de reforma del archivo general y almacén del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1971. El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.136

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta, en segunda convocatoria, la contratación de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Arte Dramático.

Tipo de licitación, en baja: 341.000 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones expedidas por el señor Arquitecto director.

Garantía provisional: 6.820 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en

horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Arte Dramático, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 6.153

Es objeto de la presente subasta la contratación de 276 toneladas de carbón antracita con destino a las dependencias municipales durante el año 1972.

Tipo de licitación en baja: 703.600 pesetas.

Plazo de entrega: El 20 por 100 del total en los quince días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación. El resto, según determina el pliego de condiciones.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 14.100 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos

días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ... de ..... de ....., referente a la contratación de suministro de 276 toneladas de carbón antracita con destino a las dependencias municipales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 6.154

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reestructuración de la plaza de Santo Domingo.

Tipo de licitación en baja: 784.338'65 pesetas.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 15.700 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de reestructuración de la plaza de Santo Domingo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.127

### Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente incoado a instancia de "Agrícola Industrial Exportadora del Ebro", S. A., en solicitud de ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino al riego de una finca de su propiedad.

#### Antecedentes:

Por Orden ministerial de 4 de mayo de 1903 se otorgó a don Francisco Vidal Gómez una concesión para derivar un caudal de 40 litros por segundo del río Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza), la cual, transferida sucesivamente por Ordenes ministeriales a doña Margarita Vidal García, don Clemente Morón Franco y a "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., ha sido finalmente transferida a la sociedad peticionaria por Orden ministerial de 10 de octubre de 1966.

Abierto el período de competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre de 1968, no se presentó proyecto alguno, manifestando la sociedad peticionaria no haberlo hecho por no estar terminada su redacción y solicitando nuevamente la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para la apertura de un nuevo período de competencia de proyecto, lo que se llevó a cabo con fecha 3 de abril de 1969, presentándose solamente el del peticionario, al que

acompañaba el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y el título de propiedad de la finca.

Sometida la petición a información pública no se presentaron reclamaciones.

Según se deduce del proyecto presentado, consiste éste en el estudio y descripción de las obras correspondientes a la puesta en riego de 198 hectáreas, que, unidas a las 88,11 hectáreas regadas restringidamente con los 40 litros por segundo de la primitiva concesión, hacen un total de 296,11 hectáreas, pertenecientes a la finca denominada "Gertusa". Sirve de base a los cálculos del mismo un caudal de 425,2 litros por segundo durante diez horas y 226,6 litros por segundo durante seis horas más, correspondientes a uno continuo de 233,8 litros por segundo.

La toma se efectúa mediante cuatro grupos motobombas que aspiran el agua directamente del río, elevándola a una altura manométrica de 18 metros, dos de los grupos, y a 48 metros los otros dos.

Se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable, y termina con la formulación de las condiciones con sujeción a las cuales propone se otorgue la concesión.

Han informado asimismo favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y el Comisario Jefe de Aguas del Ebro.

Consideraciones:

No se han presentado reclamaciones.

El expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

El proyecto se encuentra bien redactado; las obras son adecuadas al fin que se pretende y los cálculos y dimensiones de las mismas son aceptables, por lo que se propone su aprobación.

De la zona regable, 189,11 hectáreas se riegan por su pie, por lo que el actual caudal debe ser de 151,3 litros por segundo, correspondiente a la dotación usual de 0,8 litros por segundo y hectárea. Por otra parte, las 97 hectáreas restantes que se riegan por aspersión deberán utilizar un caudal de 58,2 litros por segundo, correspondientes a una dotación de 6,60 litros por segundo y hectárea. Por lo tanto, el caudal concesional deberá ser uno continuo de 209,5 litros por segundo, de los cuales 169,5 litros por segundo corresponden a la ampliación, y los 40 restantes, a la concesión primitiva, quedando el concesionario autorizado a elevar un caudal de 377,70 litros por segundo durante diez horas diarias y 208,5 litros por segundo durante seis horas semanales, facultándose a la Comisaría de Aguas del Ebro para exigirle la

adecuación de la potencia de elevación al caudal continuo que se autoriza, si las circunstancias lo exigiesen.

Los informes emitidos son favorables.

Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por "Agrícola Industrial Exportadora del Ebro", S. A., y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida, en Zaragoza, en abril de 1969, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 10.866.483'10 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

B) Que puede concederse a "Agrícola Industrial Exportadora del Ebro", S. A., autorización para derivar un caudal continuo del río Ebro de 169,5 litros por segundo, que, sumados a los 40 litros por segundo concedidos por Orden ministerial de 10 de octubre de 1966, constituyen un total de 209'5 litros por segundo, de los que 151,3 litros por segundo, correspondientes a una dotación unitaria de 0,80 litros por segundo y hectárea, son para el riego por pie de 189,11 hectáreas y 58,2 litros por segundo, correspondientes a una dotación unitaria de 0,60 litros por segundo y hectárea, para el riego por aspersión de 97 hectáreas, perteneciendo las 286,11 hectáreas regadas a la finca de su propiedad denominada "Gertusa", situada en término municipal de Sástago (Zaragoza), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Queda autorizado el concesionario al uso del aprovechamiento en jornada restringida con caudales de 377,7 litros por segundo durante diez horas y 208,5 litros por segundo durante seis horas más. La Comisaría de Aguas del Ebro puede imponer el uso del volumen diario concedido en jornada continuada, si las circunstancias lo exigiesen. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal derivado al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Ebro el proyecto correspondiente, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Ebro com-

probará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de 99 años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará, en momento oportuno, por la Comisaría de Aguas del Ebro al Alcalde de Sástago, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas nor-

mas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de orden del Excmo. señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.157

ACERED

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 30 de junio último el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1971-72 se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 30 del actual, a las veinte horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "Las Lastras".

Acered, 13 de septiembre de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.163

ASIN

Ajustada al Plan de aprovechamientos concedidos por el Distrito Forestal y a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, y que se hallan expuestos en la Secretaría, el día 28 de septiembre

y hora de las once tendrá lugar la subasta pública que a continuación se indica:

Aprovechamientos pastos, año forestal 1971-1972, del monte denominado "Dehesa de Bartieco", número 137 del Catálogo; ganado autorizado, 650 lanares. Tasación, 33.000 pesetas y disfrute anual.

Las proposiciones para esta subasta, ajustadas al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, podrán presentarse hasta las once horas del día anterior al señalado para la misma, y la apertura tendrá lugar el día 28 de septiembre y hora de las once.

De quedar desierta esta primera se celebraría otra, en el mismo lugar, hora y condiciones que ésta, el día 4 de octubre.

Asín, 7 de septiembre de 1971. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.139

BUJARALOZ

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que abajo se detallan, pudiendo presentar contra los mismos, los que lo deseen, los reparos que estimen oportunos:

Ordenanza sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles o audibles desde la vía pública y, en general, por toda clase de propaganda o reclamos que en ella se realicen.

Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, aspillas y andamios.

Ordenanza para la exacción de tasas por la Intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras del término municipal.

Bujaraloz, 11 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Luis Pallarés.

Núm. 6.162

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Honorio Barcelona Lorente ha sido solicitada licencia para instalar fábrica de calzado en nave de su propiedad sita en carretera de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 254, dotada con los elementos y maquinaria propios de esta clase de industria con un total de 23'54 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se

estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 13 de septiembre del año 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.138

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose otorgado el visado al Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, por resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia del 4 del actual, se pone en conocimiento de todos los interesados que dicho Reglamento entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 11 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 6.140

EL FRASNO

Subasta pastos del año forestal 1971-72.

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta, a las doce horas:

Pastos de los montes 65 B, 65 C y 66 del Catálogo, denominados "Barranquilla y dos más", para 750 lanares y 30 cabrios. Tasación, 18.900 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra siguiente en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

El Frasno, 10 de septiembre de 1971. El Alcalde, Manuel Gimeno.

Núm. 6.137

T A U S T E

El Ayuntamiento Pleno acordó convocar las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de los montes de este término municipal que seguidamente se expresan, por los tipos en alza que también se indican, con sujeción al Plan de apro-

vechamientos forestales y al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Montes.

Pastos:

Monte "Alto", número 171 del Catálogo, de 3.050 hectáreas; cupo señalado, 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no sea cabrío; tipo de subasta, 131.150 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las diez horas.

Monte "Los Llanos", número 171 A del Catálogo, de 4.230 hectáreas; cupo señalado, 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío; tipo de subasta, 181.890 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las diez treinta horas.

Monte "Sierra de la Virgen", número 172 del Catálogo, de 700 hectáreas; cupo señalado, 250 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, 30.100 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las once horas.

Maderas:

Monte "Alto", número 171, de 4.371 pies de pino carrasco, con un volumen total de 731 metros cúbicos; cubicación en pie y con corteza. Corteza, 22 por 100; tipo de subasta, 255.850 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las once treinta horas.

El plan y pliegos de condiciones que han de regir en estas licitaciones están de manifiesto al público en el Departamento de Montes de esta Secretaría municipal, pudiendo presentar reclamaciones escritas por plazo de ocho días, al amparo del art. 312 de la Ley y su concordante, el 24 del Reglamento de Contratación.

De no producirse reclamaciones y, en todo caso, resueltas éstas, la apertura de plicas, ajustadas al modelo del pie, se efectuará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a la hora señalada para cada subasta, al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo período de tiempo habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación, acompañadas del depósito y del documento nacional de identidad del licitador, así como reintegradas con póliza de 6 pesetas, sello municipal de igual cantidad y mutua de 25 pesetas.

Si todas o alguna de estas subastas resultaren desiertas se celebrará una segunda a los veinte días hábiles, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, pudiendo igualmente presentarse pliegos para estas segundas subastas hasta una hora antes de las señaladas para su celebración.

Tauste, 13 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Tauste para el aprovechamiento de ..... (pastos o madera) ..... del monte ....., durante

el año forestal 1971-1972, ofrece por el remate de la subasta la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, aceptando, además, las condiciones que han de regir para la misma, que declara conocer debidamente. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 6.155

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Obtenida la reglamentaria autorización ministerial y cumplidos los trámites legales se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de secano de propiedad municipal, sita en la partida "Sarda Baja", con extensión superficial de 7 hectáreas, con el tipo de licitación de pesetas 1.900.000, en alza.

Fianza provisional, de 45.000 pesetas, y definitiva, de 90.000 pesetas.

Esta parcela ha de ser destinada a construcción e instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica del volumen y características que figuran en el pliego de condiciones que puede ser examinado en la Secretaría municipal desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de licitación.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de plicas y correspondiente subasta se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1971, sobre enajenación de una parcela propiedad del municipio de Villanueva de Gállego, se comprometo (en nombre propio o en el de la persona o entidad que represente) a la adquisición de dicha parcela por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones a tal fin formulado, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente).

Villanueva de Gállego, 13 de septiembre de 1971. — El Alcalde, N. Catiela.

Núm. 6.159

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Obtenida la reglamentaria autorización ministerial y cumplidos los trámites legales se convoca subasta pública para la enajenación de las cuatro parcelas de terreno que se indican a continuación:

a) Parcela de terreno de secano sita en "Barranco de San Miguel", con extensión de 6 hectáreas 34 áreas 48 centiáreas, con el tipo de licitación de 2.537.920 pesetas en alza. Fianza provisional, de 60.000 pesetas, y definitiva, de 120.000 pesetas.

b) Parcela de terreno de secano sita en "Barranco de San Miguel", con extensión de 3 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas, con el tipo de licitación de 1.457.600 pesetas en alza. Fianza provisional, de 39.000 pesetas, y definitiva, de 38.000 pesetas.

c) Parcela de terreno de secano sita en "Barranco de San Miguel", con extensión de 95 áreas, con el tipo de licitación de 380.000 pesetas en alza. Fianza provisional, de 11.400 pesetas, y definitiva, de pesetas 22.800.

d) Parcela de terreno de secano sita en "Sarda Baja", con extensión de 1 hectárea 24 áreas 51 centiáreas, con el tipo de licitación de 622.550 pesetas en alza. Fianza provisional, de 18.000 pesetas, y definitiva, de 36.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de plicas y celebración de la subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Estas parcelas se destinarán a la instalación de industrias según se especifica en los respectivos pliegos en los que constan las limitaciones y condiciones autorizadas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría municipal desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1971, sobre enajenación de parcelas propiedad del municipio de Villanueva de Gállego, se comprometo, en nombre propio (o en el de la

persona o entidad que represente), a la adquisición de la parcela señalada con la letra) ...., por la cantidad total de .... (en letra) ..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones a tal fin formulado, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente).

Villanueva de Gállego, 13 de septiembre de 1971. — El Alcalde, N. Catiuela.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.144

GASCON LUMBRERAS (Antonio), hijo de Mariano e Isabel, natural de Nigiella, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintidós años de edad, de un metro setecientos cuarenta milímetros de estatura, pelo negro, ojos verdes, sin ninguna seña particular, que se ausentó del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de guarnición en Zaragoza, con permiso oficial, no presentándose en su unidad una vez caducado dicho permiso, y cuyo último domicilio anterior a su incorporación a filas era calle Las Cuevas, sin número, en Illueca (Zaragoza), encartado en causa ordinaria número 296 de 1971, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante don Celestino Pola Bueno, Juez instructor de dicho Centro de la mencionada plaza de Zaragoza (Acartelamiento de San Gregorio).

Núm. 6.129

ALBESA CASCARES (Ricardo), ex-cabo legionario, hijo de Ricardo y de Victoria, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Sevilla, en avenida República Argentina, núm. 8, procesado por el delito de estafa en la causa número 41 de 1970, comparecerá

en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Francisco Balón Martínez, Juez del Juzgado militar eventual número 4 de la plaza de Sevilla.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.056

#### JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes que se describen a continuación, embargados como de la propiedad del demandado en los autos de menor cuantía número 40 de 1970, seguidos a instancia de Compañía Mercantil Regular Colectiva "Hermanos Pascual y Compañía" ("Pascor"), representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Fúnez López, propietario de "Juguetería y Plásticos Fúnez", con domicilio en Málaga (calle Calderón de la Barca, número 6, y plaza de Bailén, número 2), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo a negocio análogo al del arrendamiento durante este tiempo, y que el remate quedará en suspenso, hasta que transcurra el término que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a efectos de derecho de tanteo por el propietario.

Bienes objeto de subasta: Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Calderón de la Barca, de Málaga, donde está establecido un comercio de juguetería y plásticos denominado "Fúnez". Tasados en 48.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.090

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 197 de 1969, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación del "Banco Central", S. A., contra doña Josefina Gimeno Palazón, de esta vecindad (avenida San José, 102-104, tercero B), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana número 12, piso tercero, número 2, tipo B, en la tercera planta alzada, en la que tiene una superficie útil de unos 52 metros 32 decímetros cuadrados, y se complementa este piso con otro cuerpo de viviendas situado encima de él, en la planta cuarta, de la misma superficie indicada y con igual orientación, al cual se tiene acceso por una escalera interior. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de tres enteros y sesenta y tres centésimas por ciento, y linda: Frente: rellano de escalera y pisos terceros números 1 y 3, tipo A; derecha entrando, piso tercero número 3, tipo

A; izquierda, piso tercero número 1, tipo A, y espalda, avenida de San José. Es parte de una casa en la avenida de San José, números 102 y 104. Inscrito al tomo 2.516, libro 1.136, folio 76, finca número 56.451.

Tasado pericialmente en 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.109

#### JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 259 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra Félix Gaspar Gaspar, de esta vecindad, con domicilio en camino Corbera Alta, número 13, primera nave, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un cuarto de estar compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai verde, con asientos de tela; una mesita de centro con patas metálicas y tablero imitación mármol; una librería-secreter en formica, de dos departamentos en la parte superior, tres puertas en el centro y dos cajones debajo; en 3.750 pesetas.

2.º Ocho tomos del diccionario enciclopédico abreviado "Espasa"; tasados en 1.600 pesetas.

3.º Un televisor, sin marca, de 23 pulgadas, con elevador y mesa; tasado en 6.000 pesetas.

4.º Un frigorífico, marca "Corberó" de 300 litros; tasado en 4.500 pesetas.

5.º Un radiador eléctrico marca "Carza", de 15 elementos; tasado en 2.000 pesetas.

6.º Una cocina mixta marca "Ede-sa", con dos quemadores de gas y dos placas eléctricas y horno; tasada en pesetas 3.500.

7.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio 44", de 90 espacios, número 788791, con su mesita; tasada en 4.000 pesetas.

8.º El piso segundo derecha, en la cuarta planta alzada, en camino de Monzalbarba, sin número, de 61'50 metros cuadrados de superficie y participación de 12'50 por 100. Inscrito al tomo 2.534, folio 74, finca 11792; tasado en 184.500 pesetas.

Total bienes tasados, 209.850 pesetas.

En cuanto al piso se advierte a los licitadores: Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.008

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de octubre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 96 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra don Santos Insa Costa, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto,

el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taladro marca "Erlo", con motor eléctrico de 5 CV; en 12.000 pesetas.

2. Un grupo de soldadura eléctrica marca "Penón"; en 5.000 pesetas.

3. Una sierra marca "Uniz", con motor eléctrico de 1 CV; en 4.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.009

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1969, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don José-Luis Campos Sánchez, vecino de Torrelavega, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una pala excavadora marca "Yumbo", modelo Y-70, sin matrícula, de orugas; tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.105

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 316 de 1971, se tramitan autos de declaración de herederos "ab intestato" de don Gregorio Aznar y Murcia, hijo de Gregorio y Jacoba, natural de Zaragoza, donde falleció, el 9 de enero de 1971, en estado de casado con doña María del Pilar Cristina Yanes Mateos, sin descendencia.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Pilar Aznar Murcia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.106

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 199 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Francisco-Javier Aldave Azán, contra don Jorge Moya Martínez (domiciliado en Soria), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una máquina retro-excavadora marca "Yumbo", modelo Y-70, con motor "Perkins"; tasada en 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.091

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6, en funciones del de igual clase número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 412 de 1969, instados por "Talleres Unidos", S. A., representados por el Procurador señor Peiré, contra "Jarofer", S. A., en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 21 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cinta con criba, transportadora, modelo CC-720, "Tusa", que se encuentra actualmente en unas obras de la provincia de Toledo; valorada en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.150

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y el que corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, sin cuyo requi-muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 91 de 1971, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don José L. Aísa Aragón, contra "Galerías Catacana", de Las Palmas de Gran Canaria (calle León y Castillo, 14), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, de los bienes sito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Auto "Renault Stafeta", G. C. número 22633; en 25.000 pesetas.
2. Auto "Citroen", G. C. 27.956; en 25.000 pesetas.
3. Máquina registradora "National"; en 9.000 pesetas.
4. Armario de hierro marca "Roneo" y dos cristales; en 1.500 pesetas.

Total, 60.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones